



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

473

Modificación del artículo 14 letra e) del Plan regulador de licencias temporales de autotaxi para el municipio de Capdepera en la redacción en castellano publicada en el BOIB nº 5, de fecha 9 de enero de 2025

Mediante Decreto núm. 2025-0100 de fecha 16/01/2025 se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la letra e) del artículo 14 del Plan regulador de licencias temporales de autotaxis del municipio de Capdepera en la redacción en castellano publicada en el BOIB nº5 de fecha 9 de enero de 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

e) En todo caso, acreditación de contar con un conductor asalariado que cumpla con los requisitos a la persona prestamista del servicio.

Debe decir:

e) En su caso, acreditación de contar con un conductor asalariado que cumpla con los requisitos a la persona prestamista del servicio.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el BOIB.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Capdepera, en la fecha de la firma (16 de enero de 2025)

La alcaldesa

Mireia Francesa Ferrer Jaume

